

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 1.799/2023

Servicio de Administración Laboral.

Expediente: 14/02/0073/2023.

Código de Convenio: 41001745011981.

Visto el Texto del Acuerdo, de fecha 21 de abril de 2023, de Adhesión de la empresa ZAMEXFRUIT SL al Convenio Colectivo del Sector de las Empresas dedicadas a la Manipulación, Envasado, Comercialización al por mayor de Agrios, demás Frutas, Hortalizas y sus Derivados Industriales de la Provincia de Sevilla (Código 41001745011981, con vigencia desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 45, de 24 de febrero de 2023); Acuerdo de Adhesión que fue recibido en esta Delegación Territorial, en fecha 25 de abril de 2023, y suscrito por los representantes de la empresa y de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. n.º 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. n.º 25, de 26 de julio), modificado por el el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. n.º 27, de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. n.º 28 de 11 de agosto),

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, 27 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, María Dolores Gálvez Páez.

**ACTA DE ADHESIÓN A UN CONVENIO COLECTIVO
EN VIGOR**

En Córdoba, a 21 de abril de 2023

REUNIDOS

Por una parte, don Antonio Zamora Ortega, con DNI

30.483.865-X, en nombre y representación de la empresa ZAMEXFRUIT SL, con Código de Identificación Fiscal B-14.514.376, Códigos de Cuenta de Cotización 14/104594285 y 14/117627651, y domiciliada en Palma del Río (Córdoba), Polígono Industrial "El Garrotal", parcelas 1 y 3.

Y como asesores de la Empresa a don Rafael Caro Ruiz y doña Mari Carmen Pazo González.

Y de otra, doña Mª del Carmen Fuentes Ochoa, con DNI 80.145.670-P y doña Herminia Mohedano Gómez, con DNI 30.836.997-T y don Plácido Sánchez Carrillo, con DNI 30.505.789-S, adscritos al sindicato Unión General de Trabajadores, actuando en su condición de representantes de las personas trabajadoras de la empresa.

Como asesores de las personas trabajadoras comparecen don Antonio Lopera Ordoñez, como responsable de acción sindical de UGT FICA Córdoba y don Miguel Ángel Carrasco Pastor, responsable del sector agroalimentario de UGT FICA Córdoba.

Ambas partes, en las representaciones indicadas,

ANTEDECENTES

Que la empresa y sus trabajadores y trabajadoras han venido rigiéndose por el convenio colectivo de empresa publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 19 de diciembre de 2012, y que se ha ido prorrogando anualmente siendo la última prorroga con finalización el 31 de diciembre de 2022, conforme a la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Que las partes constatan que no existe a la presente fecha Convenio Colectivo provincial ni nacional sectorial correspondiente de Manipulado, Envasado y Comercialización al por mayor de exportación de frutas y hortalizas y sus derivados, por lo que consideran conveniente adherirse al convenio del sector de la provincia de Sevilla de Manipulado, Envasado, Comercialización al por mayor de exportación de frutas y sus derivados (código 41001745011981) publicado el 24 de febrero de 2023.

MANIFIESTAN

I. Que ambas partes se reconocen capacidad y legitimación suficiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores.

II. Que con fecha 22 de diciembre de 2022, se constituyó la Comisión Negociadora para la Adhesión al Convenio Colectivo de Manipulado, Envasado, Comercialización al por Mayor y la Exportación de Frutas y sus derivados industriales de la provincia de Sevilla.

III. Que con fecha 9 de enero de 2023, se levanta acta de la reunión celebrada con dicha fecha en el que se inician las negociaciones para la adhesión de la empresa Zamexfruit SL al Convenio Colectivo descrito en la manifestación anterior.

Que la reunión que se propuso para el día 2 de febrero de 2023, fue pospuesta hasta que fuera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el nuevo Convenio Colectivo al que esta empresa se iba adherir, reunión que se celebra en el día de la fecha.

Que habiéndose publicado el Convenio Colectivo de Sevilla antes indicada procede dar cumplimiento al acuerdo con fecha 9 de enero de 2023.

IV. Que reuniéndose los requisitos estipulados en los artículos 87, 88, 90 y 92 del Estatuto de los Trabajadores, las partes,

ACUERDAN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE

PRIMERO. LA ADHESIÓN, en su totalidad, al Convenio Colectivo de Manipulado, Envasado, Comercialización al Mayor y Exportación de Frutas y sus Derivados Industriales, actualmente en vigor al publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla,

el 24 de febrero de 2023, con efectos a partir del día de hoy.

SEGUNDO. Dar traslado inmediato de este acuerdo a la Autoridad Laboral a efectos de registro y publicación.

TERCERO. Facultar a don Pedro Luis Téllez Guerrero, con DNI 30.520.600-L, Secretario General de la Federación de UGT FICA de la Provincia de Córdoba para que proceda a efectuar los trámites de registro y publicación ante la Autoridad Laboral competente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, suscriben la presente acta de acuerdo de adhesión al Convenio Colectivo de Manipulado, Envasado, Comercialización al por Mayor y Exportación de Frutas y sus Derivados Industriales, en el lugar y fechas señalados en el encabezamiento.

ZAMEXFRUIT; DELEGADOS SINDICALES; ASESOR ZAMEXFRUIT; ASESORES UGT. Firmas ilegibles.